

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 009

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 042/09 adj. Dto. Peial N.º 313/09, que certifica Octavo Protocolo Adicional N.º 13533, ref. al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de Educación Técnico Profesional, suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación.

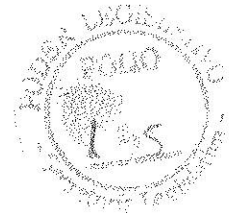
Entró en la Sesión de : 12 MAR. 2009 1/2

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_ AP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA  
23-02-09  
13-30  
FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA  
24 FEB 2009  
MESA LEGISLATIVA  
N° 009  
FIRMA: *[Firma]*

NOTA N°  
GOB.

42

USHUAIA,

23 FEB. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 313/09, por el cual se ratifica el Octavo Protocolo Adicional registrado bajo el N° 13533, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Firma manuscrita]*

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*[Firma manuscrita]*  
Ushuaia, 23/02/09  
Reso de f. y. libro,  
a su efecto.

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1° A/C  
DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO  
Leg. Manuel RAIMBAULT  
S/D.-

*[Firma manuscrita]*

Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente P  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante del territorio argentino.*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 FEB. 2009

VISTO el expediente N° 016010-ED/2.008 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Octavo Protocolo Adicional N°  
13533 del Convenio Marco N° 10945, suscripto entre el Ministerio de Educación  
de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa  
ALMANDOZ, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof.  
Darío Rubén VARGAS.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la  
Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA :

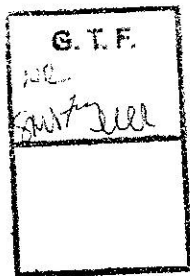
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Octavo Protocolo Adicional N°  
13533 del Convenio Marco N° 10945, suscripto entre el Ministerio de Educación  
de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa  
ALMANDOZ, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof.  
Darío Rubén VARGAS, cuya copia autenticada forma parte integrante del  
presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

313/09



PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

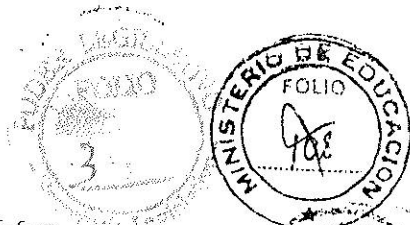
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cinqueman  
Jefe Departamento  
Administrativo



ACTA COMPLEMENTARIA N° 747/08  
del CONVENIO MEC y T N° 834/05

Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica



2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias

20753 (OTROS)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MESA DE ENTRADA Y SALIDA  
14 OCT 2008  
HORA:

OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministro, Profesor Darío R. VARGAS, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT N° 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en las Resoluciones N° 269/06 y N° 39/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2008.

**SEGUNDA:** El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

**TERCERA:** La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 10 OCT. 2008

BAJO N° 13533

*[Signature]*  
SILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro - I.E. y T

25 SEP. 2008  
SUC. REGISTRADO  
115 00000

*[Signature]*  
ANITA VERONICA...  
SUC. REGISTRADO  
115 00000



ACTA COMPLEMENTARIA Nº **747/08**  
del CONVENIO MEC y T Nº **834/05**

Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.



2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias

**CUARTA:** El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----  
**QUINTA:** La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.-----  
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 15 días del mes de julio de 2008.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Darío R. Vargas

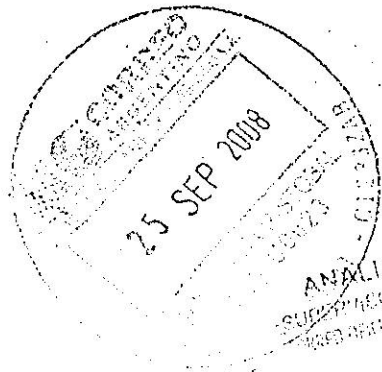
Darío R. Vargas  
Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA **10 DIC. 2008**  
BAJO Nº **135.3.3**

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chequeriani  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

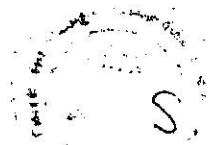


ANALIA VERDUN  
SUPERINTENDENTE LEG. 1013/017  
SECRETARÍA DE LA REP. ARGENTINA



ACTA COMPLEMENTARIA N° - 747/08  
del CONVENIO MEC y T N° 834/05

Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.



2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias



OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.  
ANEXO I

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica	Río Grande	Río Grande	\$ 13.375
940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábato	Ushuaia	Ushuaia	\$ 6.450
				\$ 19.825

*[Handwritten signature]*

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
10 DIC. 2008  
FECHA.....  
BAJO N° 13533

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-SiL. y T

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

